



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con veinte minutos del siete de agosto de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-34/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **María Elena Cárdenas Méndez, Julieta Fuentes Chávez y Alonso Bassanetti Villalobos**, por medio del cual promueven juicio electoral, en contra de “el presunto incumplimiento del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral a la resolución del Consejo Estatal de dicho ente publico de clave **IEE/CE21/2019**”; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a siete de agosto de dos mil diecinueve.¹

VISTOS: *1. La constancia y cuenta emitida por el Secretario General de cinco de agosto mediante la cual se recibe el juicio electoral promovido por las exconsejeras electorales María Elena Cárdenas Méndez y Julieta Fuentes Chávez, así como por el exconsejero electoral Alonso Bassanetti Villalobos, a fin de combatir el presunto incumplimiento por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de la resolución dictada por el Consejo Estatal del Instituto identificada con la clave IEE/CE21/2019 y, 2. El acuerdo de cinco de agosto a través del cual se forma y registra el medio de impugnación en que se actúa.*

Con fundamento en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, incisos w); 299, numeral 2, inciso u) y, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 19, fracción I; 27, párrafo primero, fracciones I, IX y X; 32, fracciones XVI y XVII y, 113 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral y el Acuerdo general de pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua identificado con clave TEE-AG-01/2018 aprobado el cuatro de enero, se

ACUERDA:

- 1. Recepción.** *Se tienen por recibido el expediente identificado con la clave JE-34/2019, para los efectos que haya lugar.*

¹ Las fechas a las que se hace referencia en el presente acuerdo corresponden al año dos mil diecinueve, salvo se especifique lo contrario
AMA/vmr



2. **Domicilio.** *Por lo que hace al domicilio para oír y recibir notificaciones, se tiene la parte actora señalando como domicilio procesal el ubicado en calle Asteroides número 4316, colonia Unidad Satélite en esta ciudad de Chihuahua y, autorizados para tales efectos a los licenciados que mencionan en el proemio de su medio de impugnación.*
3. **Circulación del proyecto de resolución.** *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.*
4. **Convocatoria a sesión pública de Pleno.** *Se convoca a sesión pública de Pleno que habrá de celebrarse el ocho de agosto a las catorce horas, en el local que ocupa el Pleno de este Tribunal, ubicado en la calle 33ª, número 1510 de la colonia Santo Niño de esta ciudad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General